

BanSabadell Inversión



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA



Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación con la NUEVA GARANTÍA DE RENTABILIDAD DE ATLÁNTICO MUNDIBOLSA 2, F.I. (nueva denominación ATLÁNTICO BS GARANTÍA SUPERIOR 1, F.I. y nº registro CNMV: 1398)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I.I.C. se comunica como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento del fondo ATLÁNTICO MUNDIBOLSA 2, F.I. (nueva denominación ATLÁNTICO BS GARANTÍA SUPERIOR 1, F.I.):

"Una vez se alcance el próximo 30 de julio de 2004 el vencimiento de la garantía del fondo ATLÁNTICO MUNDIBOLSA 2, F.I. (nueva denominación ATLÁNTICO BS GARANTÍA SUPERIOR 1, F.I.), éste mantendrá su carácter de fondo garantizado. Las características de la nueva garantía se han fijado en función de las actuales condiciones de mercado. En esta ocasión, las participaciones que hayan sido suscritas al final del nuevo período de comercialización (hasta el 30 de septiembre de 2004, inclusive) tendrán un valor liquidativo garantizado a 2 de noviembre de 2007 que se determinará mediante la modalidad de cálculo "best of" sobre una cesta compuesta por los siguientes índices: Dow Jones Euro STOXX 50SM (bolsa europea), S&P 500[®] (bolsa americana) y Nikkei 225 (bolsa japonesa). La revalorización variable garantizada al vencimiento se determina como sigue:

- *A los sólo efectos del cálculo de la revalorización garantizada a vencimiento (02/11/2007), se fijan 3 fechas anuales de selección "best of": 20/10/2005, 20/10/2006 y 20/10/2007.*
- *Cada 12 meses se seleccionará el índice de la cesta cuya revalorización (en porcentaje) de la media de las observaciones mensuales acumulada desde la fijación de su valor inicial haya sido mayor. Dicha revalorización podrá ser positiva o negativa. El componente que resulte seleccionado quedará excluido para las selecciones posteriores. El valor inicial de cada componente de la cesta será el máximo valor de cierre que alcance dicho componente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 29 de octubre de 2004.*
- *La revalorización garantizada a vencimiento será el 100% de la media aritmética de los resultados obtenidos en cada uno de los tres años según se ha descrito hasta aquí.*

BanSabadell Inversión

- Si la media aritmética resultase cero o negativa, a vencimiento se garantizará el 100% del valor de la inversión del partícipe valorada con el valor liquidativo del último día del período de comercialización inicial (30/09/2004).

En cuanto a las comisiones del Fondo se prevé:

- La comisión de gestión será del 1,80%
- La comisión de depositaría será del 0,10%
- Durante el nuevo período de comercialización descrito anteriormente, o hasta que el patrimonio del Fondo alcance el volumen de 60 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, no se aplicarán comisiones de suscripción. Una vez transcurrido este plazo, y siempre después del próximo 5 de septiembre, se aplicará una comisión de suscripción del 5% calculada sobre el valor de las participaciones suscritas
- A los reembolsos realizados hasta el 19 de septiembre de 2004, inclusive, no se aplicarán comisiones de reembolso. A partir de dicha fecha se establecerá una comisión de reembolso del 5%.

Por otro lado, se establece un volumen de inversión mínima a mantener en el Fondo de 600 euros, aplicable a los nuevos partícipes que suscriban participaciones a partir de la fecha de inscripción del folleto que recoge las condiciones de la renovación de la garantía.

Asimismo, para los partícipes que hubieran suscrito participaciones del Fondo desde su inscripción en el Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria de la CNMV, hasta la fecha prevista de finalización del nuevo período de comercialización inicial, 30 de septiembre de 2004, inclusive, o hasta que el patrimonio del Fondo alcance un volumen de 60 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe durante dicho período. Mientras que para aquellos que adquieran la condición de partícipe a partir de esa fecha, el volumen máximo de suscripción será de 600 euros.

Finalmente, a los partícipes existentes y a los potenciales suscriptores del Fondo se les ofrece, como servicio asociado, la posibilidad de abrir una cuenta corriente denominada "Atlántico Líder 6" remunerada al 4 % TAE, sin gastos ni comisiones, con abono mensual de intereses que se calcularán sobre el importe depositado en la cuenta corriente coincidente con el saldo medio mantenido en el fondo ATLÁNTICO MUNDIBOLSA 2, F.I. (nueva denominación ATLÁNTICO BS GARANTÍA SUPERIOR 1, F.I.), calculado aplicando el valor liquidativo del día 30/07/2004 al saldo medio de participaciones mensual. Los saldos mantenidos en esta cuenta corriente que superen el citado saldo medio mantenido en el Fondo, se remunerarán al tipo Interbancario tomador diario menos 1,25 puntos. Esta cuenta remunerada tendrá estas características hasta la fecha en la que venza la garantía del Fondo, es decir, hasta el día 2 de noviembre de 2007; a partir de esta fecha se establecerá una nueva remuneración de esta cuenta corriente.

El folleto del Fondo que recoge los términos de la nueva garantía de rentabilidad estará a disposición de los interesados en las oficinas de la red del Grupo Banco Sabadell y podrá ser consultado en el registro de la CNMV.

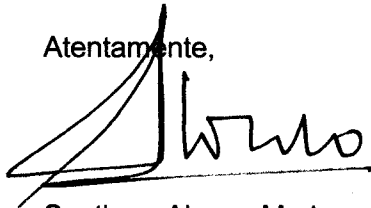


BanSabadell Inversión

Este hecho se notificará a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de reembolsar sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso hasta el 19 de septiembre de 2004, inclusive."

Asimismo se informa que este hecho relevante se publicará en el Boletín de Cotización de la Bolsa y se incluirá en el próximo Informe Trimestral.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Alonso Morlans', written over a horizontal line.

Santiago Alonso Morlans
Director

Sant Cugat del Vallès, 28 de julio de 2004